

REUNIÓN EN LA COMISIÓN EUROPEA

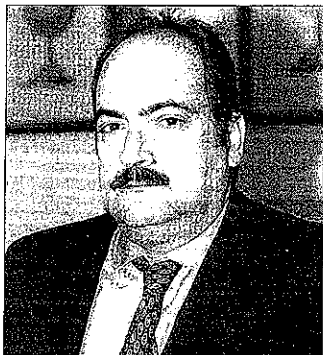
# Cámara pide a Bruselas una recomendación urgente para limitar la responsabilidad del auditor

Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas, dará a conocer a la Comisión Europea la 'especial' situación de los auditores españoles en materia de responsabilidad civil.

V.M.-V.Madrid

"Europa debe tomar conciencia de la situación especialmente complicada que vive la profesión auditora en España en lo que afecta a su responsabilidad civil". Ése es el objetivo que se ha marcado Rafael Cámara, presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (Icjec), para la reunión que mantendrá el miércoles en Bruselas con Jurgen Tiedje, director del departamento de Auditoría de la Comisión Europea.

En el encuentro, Cámara expondrá los motivos por los que en España "es urgente" una reforma del régimen de responsabilidad civil del auditor. El presidente del Icjec tiene previsto recalcar la idea de que para nuestro país resulta "apremiante la adopción de una recomendación por parte de la Unión Europea, en la que se explicita que hay que limitar la forma en la que los auditores hacen



Fernando González-Moya, de CGCE.



Rafael Cámara, presidente de Icjec.

**El Icjec y los economistas abogan por el sistema de responsabilidad proporcional**

frente a las cuantías por responsabilidad".

Precisamente, el jueves finaliza el plazo dado por la Comisión Europea para que los interesados remitan su opinión respecto a la consulta que emitió sobre posibles sistemas de limitar la responsabilidad del auditor.

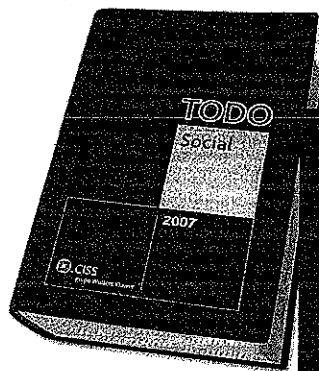
Concretamente, las opciones que plantean son: establecer un único límite económico para toda la Unión Europea; un límite fijado en función del tamaño de la sociedad; un límite fijado en función de la tarifa de auditoría cobrada a la sociedad y, por último, establecer una responsa-

bilidad proporcional. El Icjec apuesta por este último sistema ya que, según señala Cámara, es "el que mejor se adecua al armazón jurídico español" y que, a su vez, coincide con la proposición no de ley, aprobada por el Congreso en octubre de 2005, en la que se mandaba al Gobierno a remitir un proyecto de ley a las Cortes estableciendo un régimen de responsabilidad proporcional para el auditor.

El Consejo General de Colegios de Economistas de España también ha redactado una contestación a la consulta comunitaria. Según su presidente, Fernando González-Moya, "limitar la responsabilidad en función de la participación en el daño es lo más justo y, además, es una vieja aspiración defendida por el sector; por lo que nos decantaremos por la opción de la responsabilidad proporcional", concluye.

## Pactar soluciones proporcionales no es adecuado

El presidente del Consejo de Economistas, Fernando González-Moya, cree que el mejor método para limitar la responsabilidad civil del auditor en España es que "cada parte asuma las pérdidas que correspondan a su grado de responsabilidad en las mismas". Sin embargo, respecto al sistema para implantarla, descarta la opción dada por la Comisión Europea de que los Estados miembros "puedan autorizar que la empresa y sus auditores negocien y establezcan, mediante contrato, soluciones proporcionales". Para González-Moya "esta fórmula -en la que los accionistas de la sociedad cotizada auditada tendrían que autorizar esos acuerdos al designar al auditor o con ocasión de la aprobación de los estados financieros auditados en junta general- no es adecuada porque la auditoría no va destinada a los accionistas actuales sino también a los futuros y a terceros". Además, considera que "difícilmente los tribunales aceptarán este sistema". La propia consulta de la Comisión Europea apunta esta cuestión al señalar que esta fórmula puede ser invalidada por los tribunales.



**Paso a paso, todo para hacer la declaración**

**TODO SOCIAL 2007**

TODO SOCIAL 2007 comprende dos entregas:

- 1 - LIBRO TODO SOCIAL 2007
  - 2 - SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE
- Servicio Última Hora + 2 Boletines que recibirá a lo largo del año.

**CISS**  
grupo Wolters Kluwer

TODAS LAS RESPUESTAS CON TODO DETALLE

- Enfoque práctico.
- Respuesta rápida y concreta a todas sus dudas.
- Comentarios de autor que clarifican los contenidos.
- Resoluciones administrativas.
- La respuesta judicial más cercana: 15.000 referencias jurisprudenciales que le acercan a las opiniones de los diferentes tribunales estatales y autonómicos.
- 4.500 voces que le facilitan el acceso a TODOS los conceptos que necesite.
- Índice sistemático en donde se localiza la información ordenada temáticamente.

SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 902 230 500 tel: clientes@ciiss.es • Colón, 1° planta 46004 VALENCIA • www.ciiss.es

CONVENIO

## Los autónomos sellan un convenio para fomentar el arbitraje en su colectivo

CISS-Madrid

La Asociación Comunitaria de Arbitraje (ACAM) y la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) han suscrito un acuerdo con el fin de promocionar el arbitraje como mecanismo de resolución de conflictos entre el colectivo de trabajadores por cuenta propia.

El futuro Estatuto del Trabajador Autónomo -previsiblemente se aprobará antes del verano- contempla el acceso al arbitraje como procedimiento más económico y rápido que la justicia ordinaria. Más de medio millón de profesionales autónomos asociados a ATA podrán beneficiarse de las ventajas de este método extrajudicial para resolver controversias.

El convenio de colaboración firmado entre ATA y ACAM tiene una vigencia de tres años. Para el seguimiento del mismo, está prevista la creación de una Comisión de Seguimiento y Ejecución, de la que formarán parte dos representantes por cada una de las entidades firmantes.

La citada asociación de autónomos brindará a ACAM.



Firma del convenio entre ACAM y ATA.

**Con este acuerdo, los los autónomos conocerán las ventajas de esta fórmula extrajudicial**

el uso de sus infraestructuras y servicios y, además, llevará a cabo acciones de difusión para que sus asociados conozcan a fondo las posibilidades que ofrece el arbitraje. Entre estas iniciativas, figura la celebración de mesas redondas donde se explicará cómo se puede aplicar el ar-

bitraje a la actividad diaria de los trabajadores por cuenta propia.

Por su parte, ACAM pondrá a disposición de ATA su experiencia como Corte Arbitral con vistas de poder gestionar los litigios que puedan surgir entre profesionales de ese colectivo.

ATA es la organización más representativa del colectivo de autónomos a nivel estatal y entre sus fines está la defensa y representación de todos sus asociados, así como la difusión del espíritu emprendedor.